



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“1983-2023 – 40 Años de Democracia”

LA RIOJA, 30 de mayo de 2023

VISTO: El Expediente N° 00-09459/2022 del Registro de esta Casa de Altos Estudios, caratulado: “Nagel, Graciana Gabriela (Lic.) E/proyecto de Repositorio Virtual de la Biblioteca Central”, y;

CONSIDERANDO:

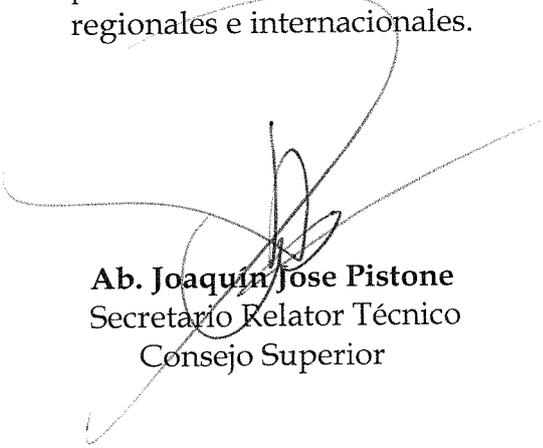
Que, por medio del expediente referenciado en el “Visto” de la presente, la Secretaria de Asuntos Académicos del Rectorado de la UNLaR, Lic. Graciana Nagel, propone la creación de un Repositorio Digital Institucional que funcionará en el ámbito de la Biblioteca Central de esta Casa de Altos Estudios.

Que, a partir del año 2013, con la promulgación de la Ley Nacional N° 26.899, todos los organismos e instituciones públicas que componen el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación que reciben financiamiento del Estado Nacional Argentino deben desarrollar los Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto.

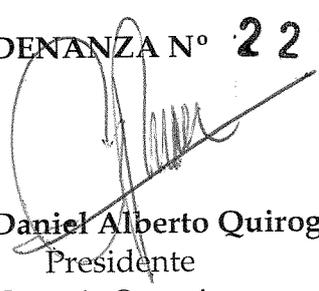
Que, en dicho carril, La Universidad Nacional de La Rioja es un organismo público de educación superior y productora de conocimiento académico y científico, por lo que se ve en la necesidad de implementar los mecanismos para garantizar el cumplimiento de dicha ley y actuando también desde su rol como agente de cambio en nuestra sociedad.

Que, en dicha línea de creación de un repositorio digital permitirá la preservación y difusión de patrimonio académico y cultural de la Universidad, logrando incluso aumentar el impacto de la producción científica del autor y de la institución, que ya se encuentra en constante evolución y expansión.

Que, Asimismo, el repositorio digital constituye una herramienta fundamental para promover la investigación y la colaboración interdisciplinaria entre los diferentes ámbitos académico y científico de la Universidad, logrando aumentar la visibilidad de la producción científica y académica utilizando protocolos internacionales normalizados que garantizan la visibilidad y permanencia de los documentos en los buscadores y repositorios nacionales, regionales e internacionales.


Ab. Joaquín José Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

ORDENANZA N° 221


Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“1983-2023 – 40 Años de Democracia”
LA RIOJA, 30 de mayo de 2023

Que, mediante la creación de un repositorio digital se permitirá la factibilidad en el acceso a la información académica producida en la Universidad, fomentando la transparencia y la democracia del conocimiento, cumpliendo así con dos de sus objetivos a saber: reunir, preservar y difundir la producción científica y académica de la Universidad y constituir un lugar de intercambio de información que potencia o promueve la creación, la difusión y el uso del conocimiento generado por la comunidad académica de la Universidad.

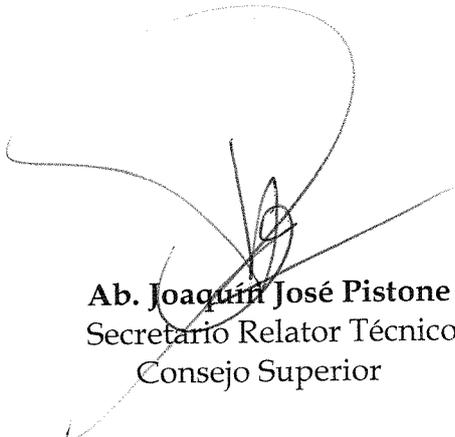
Que, tampoco puede perderse de vista que nos encontramos en un mundo cada vez más digitalizado, por lo que resulta fundamental contar con herramientas que se adapten a las necesidades y demandas de los estudiantes y docentes, lo que se logra con la creación de un Repositorio Digital que proporcione el acceso a la información según las normas y licencias de acceso libre, a partir de las cuales, la institución garantiza la aplicación de los pilares institucionales de difusión de la producción científica y académica de la comunidad Universitaria de UNLaR.

Que, atento a ello, el Repositorio Digital, beneficia tanto a la comunidad Universitaria como a la comunidad en general, convirtiéndose en un aporte de marcada relevancia social.

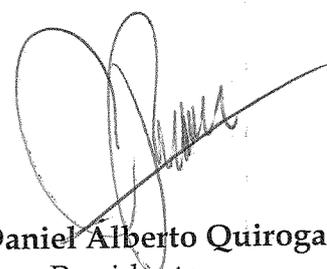
Que, atento a ello, la Secretaría Legal y Técnica de Rectorado, con fecha 05 de mayo de 2023, emite el Dictamen N° 160/2023, donde *“Se sugiere aprobar el proyecto de Creación el Repositorio Digital Institucional de esta Casa de Altos Estudios el que funcionará en el seno de la Biblioteca Central, atento a la intervención de la Comisión de Asuntos Generales, conforme a lo establecido por el Art.19, inc. d); 22, inc. b) de la Ordenanza C.S. N° 181/2020. Y Art. 72 del Estatuto Universitario de UNLaR”*.

Que, considerando todo lo antes expuesto, este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2023, y constituido en comisión resolvió Crear el Repositorio Digital Institucional de esta Casa de Altos Estudios el que funcionará en el seno de la Biblioteca Central, dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos del Rectorado de esta Alta Casa de Estudios.

ORDENANZA N° 221



Ab. Joaquín José Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior



Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

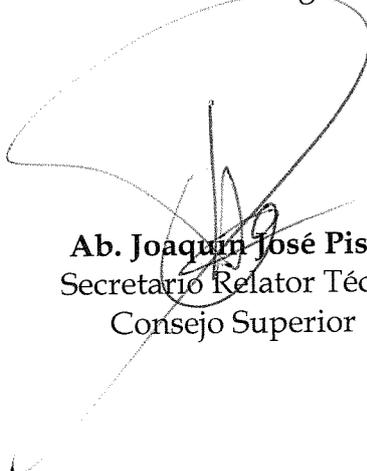
“1983-2023 – 40 Años de Democracia”
LA RIOJA, 30 de mayo de 2023

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular de lo antes “Visto y Considerado”

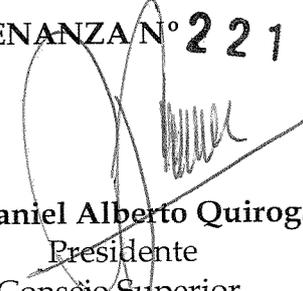
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º: CREAR el Repositorio Digital Institucional de esta Casa de Altos Estudios el que funcionará en el seno de la Biblioteca Central dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos y de conformidad al diagrama de trabajo y cronograma que obran en los anexos: I, II, y III que conforman la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2: Regístrese; Publíquese y Archívese.


Ab. Joaquín José Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

ORDENANZA N° 221


Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

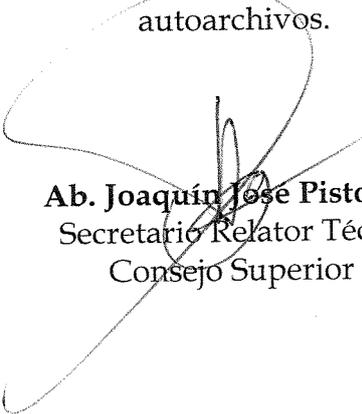
“1983-2023 – 40 Años de Democracia”
LA RIOJA, 30 de mayo de 2023

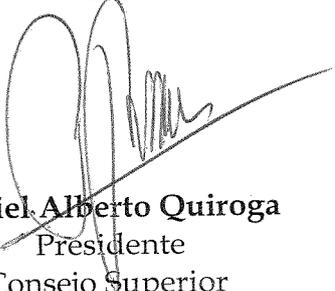
ANEXO I -ORDENANZA N° 221
REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

DIAGRAMA DE TRABAJO

Cada área tendrá funciones específicas, de acuerdo a su participación en el Repositorio, las mismas se irán precisando durante el funcionamiento de la Comisión y en principio serán:

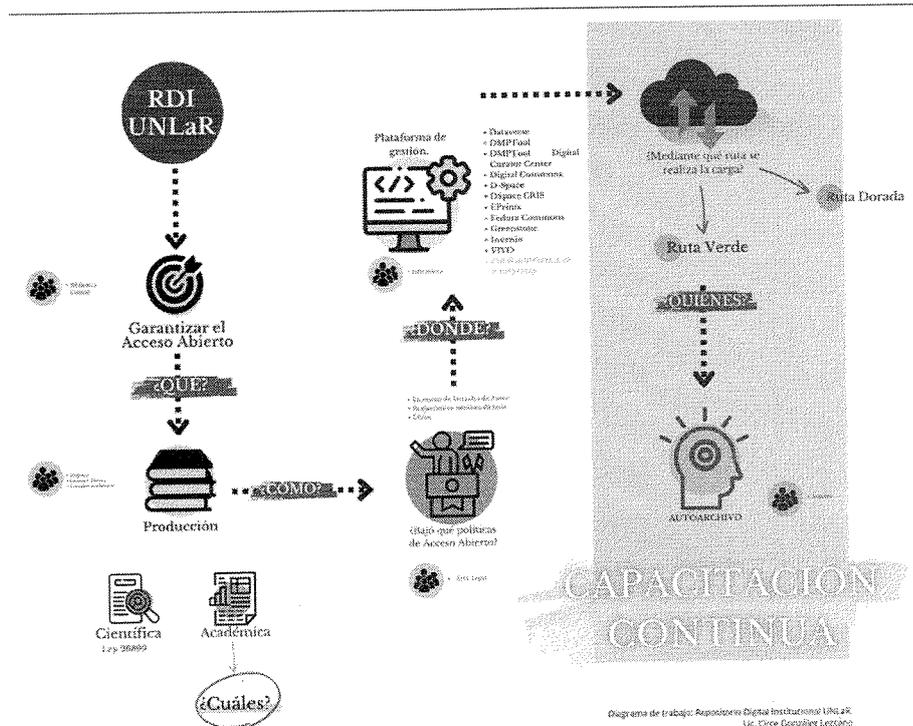
- Biblioteca Central: funcionamiento y regulación del Repositorio y articulación con cada área. Nexos con SNRD.
- Secretaría de Asuntos Académicos con la Subsecretaría de Organización y Sistemas: Supervisión del Funcionamiento del Repositorio. Convocatoria y funcionamiento de la Comisión Ejecutora.
- DEADYTE y Dirección de Sistemas Informáticos Académicos conjuntamente con la Subsecretaría de Informática, conformarán el Equipo de funcionamiento del software.
- Secretaría Legal y Técnica del Rectorado: Revisión del marco normativo y regulatorio.
- Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado: aporte de investigaciones realizadas para publicar.
- Subsecretaría de Posgrado: aporte de Tesis de Posgrado para publicar.
- Editorial de la Universidad Nacional de La Rioja: Recibir toda la información. Control de Originalidad y formato de Obras. Diseño final para publicar.
- Unidades Académicas (Departamentos, Sedes y Delegaciones): aporte de revistas académicas y producciones para publicar.
- Representantes designados a la Comisión de la Biblioteca Central: control de autoarchivos.


Ab. Joaquín José Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



ANEXO I -ORDENANZA N° 221
REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE
LA RIOJA



El RDI UNLaR tiene como objetivo garantizar el acceso abierto a las producciones científicas, tecnológicas y académicas de la Universidad Nacional de La Rioja, para lo cual se deberá determinar cuáles serán:

- Las políticas de acceso abierto
- Tipos de licencias de publicación
- Software de Ejecución
- Capacitación continua,

a fin de realizar la carga a través del autoarchivo para la libre publicación de las diferentes publicaciones.

Ab. Joaquín José Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“1983-2023 – 40 Años de Democracia”

LA RIOJA, 30 de mayo de 2023

ANEXO II -ORDENANZA N° 221

REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

REPOSITORIO DIGITAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA		ene 2023	feb 2023	mar 2023	abr 2023	may 2023	jun 2023	jul 2023	ago 2023	sept 2023	oct 2023	nov 2023	dic 2023
Tareas													
Etapa 1	Determinar y definir las políticas institucionales para la aplicación del Acceso Abierto.		■										
	Creación de la Comisión Ejecutora para la puesta en funcionamiento del Repositorio		■	■									
	Definición de funcionamiento de la Comisión		■	■									
	Designar los roles específicos de los actores involucrados		■	■									
	diseño de la plataforma.		■	■	■								
	Aplicación y prueba piloto del software de gestión y servidor					■	■						
	Informe parcial de la Prueba piloto						■						
Etapa 2	Determinar políticas de seguridad		■	■									
	Determinar y establecer los criterios de los objetos digitales plausibles de depósito.		■	■									
Etapa 3	Incorporar a la normativa vigente, los circuitos de políticas de recolección, incorporación, catalogación y registro de las obras que conformarán el repositorio institucional.		■	■	■								
	Puesta en funcionamiento completo del RDI UNLaR								■	■	■	■	■
Etapa 3	Control, evaluación y planteamiento de estrategias de sostenimiento institucional.								■	■	■	■	■
									■	■	■	■	■

Ab. Joaquín José Pistone
 Secretario-Relator Técnico
 Consejo Superior

Dr. Daniel Alberto Quiroga
 Presidente
 Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“1983-2023 – 40 Años de Democracia”
LA RIOJA, 30 de mayo de 2023

ANEXO III -ORDENANZA N° 221
REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE
LA RIOJA

Glosario

SNRD: Sistema Nacional de Repositorios Digitales.

Datos Primarios: datos sin procesar.

Objeto digital: producto de origen electrónico. Pueden ser imágenes, textos, videos, gráficos, entre otros.

Acceso Abierto: acceso sin barreras financieras, legales o técnicas.

Periodo de embargo: lapso de tiempo durante el cual el texto de la obra no será accesible al público (pero sí lo serán los metadatos).

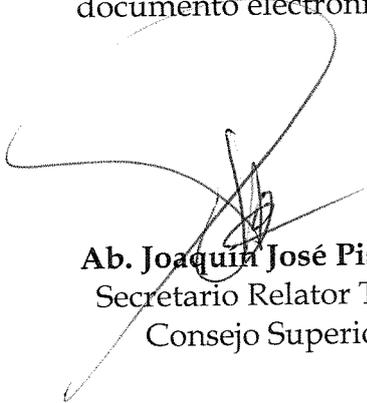
Metadatos: datos que describen el contenido informativo de un objeto digital.

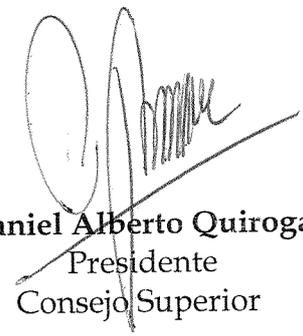
Licencia de uso: documento por el cual un autor o titular de los derechos patrimoniales, expresa su autorización para hacer uso de su obra.

Cosecha de metadatos: es traer los metadatos cultivados (generados, capturados) en otros servicios, con el objeto de reunirlos y presentarlos como un valor agregado. (SNRD).

Ingesta de datos: El proceso de Ingesta consiste en cargar datos y documentos al Repositorio. Los encargados del proceso de ingesta son los administradores de la plataforma o los autores intelectuales de la obra, a este último, se le conoce AutoArchivo.

Autoarchivo: acto por parte del autor, de depositar una copia gratuita de un documento electrónico en línea para proporcionar acceso abierto.


Ab. Joaquín José Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"1983-2023 - 40 Años de Democracia"
LA RIOJA, 30 de mayo de 2023

ANEXO III -ORDENANZA N° 221
REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE
LA RIOJA

Depositar: Depositar no debe confundirse con publicar. El depósito en los repositorios es una manera de comunicar públicamente los trabajos de los investigadores, aumentando su difusión: los autores ponen disponibles en acceso abierto una **versión** de los artículos que han publicado en revistas, tradicionales o de acceso abierto.

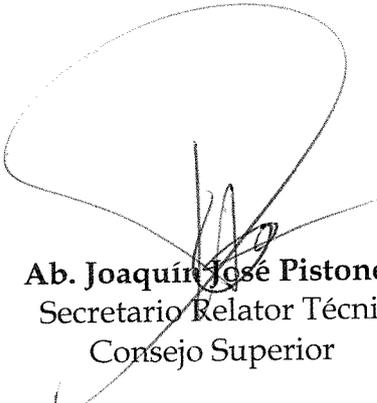
BIBLIOGRAFÍA

-Medina González, A. (2017). Implementación de un repositorio digital para el entorno local de la Facultad de Comunicación de la Universidad de La Habana. Bibliotecas. Anales de Investigación; 13(2), 202-214.

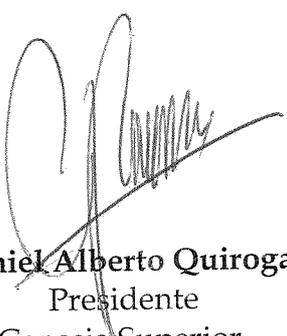
-Suber, P. (2015). Acceso abierto. Buenos Aires, Argentina: CLACSO. Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/unlariojabiblio/39283?page=64>.

-Martínez Arellano, F. F. (2011). Acceso abierto a la información en las bibliotecas académicas de América Latina y el Caribe. México, D.F, Argentina: FLACSO. Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/unlariojabiblio/37220?page=15>

-Martínez Arellano, F. F. (2011). Acceso abierto a la información en las bibliotecas académicas de América Latina y el Caribe. México, D.F, Argentina: FLACSO. Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/unlariojabiblio/37220?page=16>



Ab. Joaquín José Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior



Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior